

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

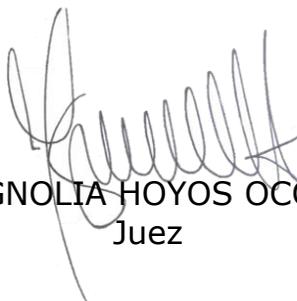
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00542-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 19 de febrero hogaño en cuanto los apellidos de la ejecutada son Garzón Quintero y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Notificada personalmente la ejecutada (15.06.2021) propuso excepciones de mérito (correo electrónico 28.06.2021), por lo que se ordena surtir el traslado respectivo. (art. 443 - 1º CGP).

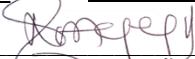
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If